

Expte. Núm. 008/A/2023

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA, EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPAÑA EMPRENDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2023 (EXPEDIENTE Nº 008/A/2023).

En Málaga, a 31 de marzo de 2023

En el Salón de Plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, siendo las 10:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público, integrada por:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Sonia Jurado Díaz.

Vocalías: D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Sánchez.

D<sup>a</sup> Cecilia Ramos Camino

D<sup>a</sup>. Mariló Segura García en sustitución de D<sup>a</sup> Palmira Zavala Abascal

Secretaría: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Palacios Muñoz

#### ORDEN DEL DÍA:

1. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE C. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (En sesión pública).
2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C. (En sesión privada).
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

#### 1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE C .

La señora Presidenta, en acto público, inicia la sesión de apertura del sobre C de las empresas admitidas, de la que resulta:

#### 1. CORPORACION VÉRTICE 1979, S.L.:

OFERTA COSTE /HORA / ALUMNO (sin IVA)	Nº TOTAL HORAS máximo orientativo	TOTAL OFERTADO sin IVA
1,05€/hora	65.000horas	68.250€

#### 2. DICAMPUS, S.L.:

OFERTA COSTE /HORA / ALUMNO (sin IVA)	Nº TOTAL HORAS máximo orientativo	TOTAL OFERTADO
0,80€/hora	65.000 horas	52.000€

### 3. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELVIRA ALMELA PUERTO:

OFERTA COSTE /HORA / ALUMNO (sin IVA)	Nº TOTAL HORAS máximo orientativo	TOTAL OFERTADO
0,60€/hora	65.000 horas	39.000€

### 2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C.

A continuación, en acto privado se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a lo dispuesto en el punto 23.2 del PACP del expediente de contratación 007/A/2022, que establece como puntuación máxima en la oferta económica **51 puntos**. El punto 23.2 del PACP establece para ambos lotes que:

*Se tomará en consideración la oferta económica que en su conjunto sea más ventajosa, de acuerdo a los siguientes criterios: (regla para la valoración económica del precio global):*

*Para valorar el precio se otorgará la máxima puntuación en este criterio a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos, de conformidad con la siguiente fórmula:*

$$P= 51 \times (OM / OF)$$

*Siendo:*

*P: Puntuación Obtenida.*

*OF: Oferta que se está analizando.*

*OM: Oferta más baja presentada*

*La Mesa de Contratación podrá proponer que se declare desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible conforme a los criterios de valoración aplicables.*

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se entenderá , en principio, desproporcionadas anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

*“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*

Atendiendo a lo establecido en el mencionado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada, inferior en 20 unidades

porcentuales a la otra oferta presentadas, es de "40.950€". Al ser la oferta presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELVIRA ALMELA PUERTO (39.000€) inferior a dicha cuantía, se considera desproporcionada.

A raíz del estudio de su oferta presentada respecto al criterio señalado anteriormente, la oferta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELVIRA ALMELA PUERTO CON NIF 44219827-G se presume anormalmente baja o temeraria por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

### 1. REQUERIMIENTO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA.

Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de contratación, acuerda por medio del presente escrito, conceder un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que el licitador D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELVIRA ALMELA PUERTO CON NIF 44219827-G proceda a **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos en términos de procedencia y capacidad de ejecución del servicio objeto de la presente licitación por la propuesta ofertada respecto al criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuantificables de forma automática, siendo su oferta presentada respecto al "Precio Formación" esto es, 39.000€. Todo ello, de acuerdo con lo especificado en el presente requerimiento y en el artículo 149 de LCSP.

La señora Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo.

Y para que quede constancia de lo tratado, como Secretaria, redacto el acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

Málaga a 31 de marzo de 2023.

La Mesa de Contratación

Fdo. Sonia Jurado Díaz

Fdo. Francisca Jiménez Sánchez

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Segura García  
en sustitución de Palmira Zavala Abascal

Fdo: Cecilia Ramos Camino

Fdo. M<sup>a</sup> Angustias Palacios Muñoz

Fdo. M<sup>a</sup> Angustias Palacios Muñoz